

Responsabilidad patrimonial de la Administración y privatización de servicios públicos



MARÍA VICTORIA ÁLVAREZ BUJÁN

Abogada
Doctora en Derecho
Universidad de Vigo

Recibido: 27/11/2019 | Aceptado: 19/12/2019

DOI: <https://doi.org/10.36402/10.36402/regap.v1i58.74>

regap



RECENSIONES

YÁÑEZ DÍAZ, C.: *Responsabilidad patrimonial de la Administración y privatización de servicios públicos*, Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), 2018, 432 pp. ISBN 978-84-1309-045-0.

La obra que comentamos, cuyo prólogo fue redactado por Juan José Rastrollo Suárez, consiste en una monografía de la autoría individual de Carlos Yáñez Díaz, letrado de la Comunidad Autónoma de Madrid, y reviste especial interés para todo jurista que se dedique al campo del derecho administrativo, ya que se centra en el estudio en profundidad de una de las instituciones más importantes para el derecho público, como es la responsabilidad patrimonial, que, como indica RASTROLLO SUÁREZ, a pesar de las deficiencias de su articulación que se deben corregir, constituye una de las principales razones de ser del derecho administrativo porque permite “*controlar los excesos del poder y garantizar que nada ni nadie se encuentre por encima de la ley*”.

Centrándonos ahora en la estructura de la propia obra, extensa necesariamente debido a la densidad de sus contenidos, pero no por ello menos amena y útil, debemos referir que, tras las abreviaturas empleadas, la redacción del prólogo y una introducción que sintetiza los aspectos más destacables de esta monografía, esta se encuentra distribuida en diez capítulos, organizados de una forma muy bien enfocada, que resulta clarificadora y didáctica para el lector o lectora.

En resumen, en el primero de ellos se realiza un estudio aproximativo acerca del fenómeno de la privatización a través del análisis de su concepto en la economía y en la sociología global para descender a su sentido en el derecho administrativo español, donde se desarrolla un examen de los pasos emprendidos para proceder a la privatización en nuestro país desde el siglo XIX, con las reformas de LÓPEZ-RODÓ hasta nuestros días, donde curiosamente sigue destacando la ausencia de un marco regulador.

A continuación, en el segundo capítulo, se trata la privatización como método empleado por el derecho privado para el cumplimiento de fines públicos. Se detiene aquí el autor, entre otros extremos y desde una óptica crítica, en el concepto funcional de privatización e en este fenómeno como huída del derecho administrativo.

En el capítulo tercero, que en nuestra opinión es uno de los *quids* de la monografía, se aclaran cuestiones de tanta relevancia como aquellas que se refieren a las diferencias entre derecho público y derecho privado, a los problemas que suscita la privatización en otros modelos de derecho comparado, a la relación de la privatización con el Estado social de derecho, a la necesidad de un control público de las actividades privadas, y al mecanismo de la responsabilidad patrimonial como un derecho de la ciudadanía y de las usuarias y usuarios de servicios públicos externalizados.

El capítulo cuarto desarrolla ese concepto de responsabilidad patrimonial de los poderes públicos, partiendo del postulado consagrado en el artículo 9.3 de nuestra Carta magna, para acto seguido continuar profundizando, en el capítulo quinto, en el ámbito subjetivo de la aplicación de la responsabilidad patrimonial del Estado. Estudia aquí el autor su aplicación a los distintos poderes públicos y el complejo concepto de “servicios públicos”. Más concretamente, resalta problemáticas relativas a los organismos autónomos, a las entidades públicas empresariales y a las sociedades mercantiles públicas, haciendo asimismo alusión a la relación de dependencia y a la teoría de levantamiento del velo como mecanismos de imputación de responsabilidad por los actos de entes instrumentales a la Administración matriz. Se detiene además en el examen de tres supuestos prácticos en el campo judicial: “Correos y Telégrafos, S.A.”, “Metro de Madrid, S.A.” y el “Canal de Isabel II”; realiza propuestas de reforma en este ámbito y estudia con un interesante enfoque el artículo 35 de la LRJSP, poniendo sobre la mesa la interrogante de si se trata de una solución o más bien de un espejismo.

Además de lo anterior, en el capítulo sexto se incide en la actuación indirecta de la Administración, haciendo peculiar mención a la problemática responsabilidad de contratistas y concesionarios tanto en el marco del derecho civil como del derecho administrativo.

Complementariamente, en el capítulo séptimo, se estudia la actuación de sujetos privados, denominados “colaboradores” de la Administración, junto con los riesgos que entraña esa colaboración entre administraciones públicas y entes privados, llevando a cabo, tras hacer referencia a la liberalización de servicios a partir de la Directiva “Bolkenstein”, un análisis de las posiciones existentes en la doctrina sobre la responsabilidad de estas entidades y la respuesta jurisprudencial dada por nuestros

tribunales, así como una comparativa de los modelos existentes sobre la responsabilidad de este tipo de entidades en otros ordenamientos jurídicos de nuestro entorno.

Los últimos capítulos se reservan para ser dedicados a determinadas entidades y figuras. Así, en el capítulo octavo se alude a las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y al mutualismo administrativo, poniendo el acento en el caso “Muface”, como supuesto de responsabilidad derivada de la asistencia sanitaria prestada en el seno del mutualismo administrativo. En el capítulo noveno se recogen consideraciones de interés en lo que se refiere a los notarios y notarias, como funcionarios/as públicos/as cuya actividad está regulada por el derecho privado, y a los registros de la propiedad en su calidad de entes que proporcionan un servicio público. Finalmente, en el capítulo décimo, se tratan las entidades urbanísticas como colaboradoras de la Administración pública, destinando un epígrafe a profundizar en la figura de las juntas de compensación y entidades urbanísticas de conservación, su naturaleza y responsabilidades.

Como colofón a su obra, el autor plasma una serie de reflexiones finales, a modo de conclusiones, sobre la necesidad de reformular la responsabilidad patrimonial, su configuración y regulación en el ámbito jurídico español, donde destaca especialmente, entre otras ideas, conectadas con problemas que ya anunciaba en la introducción, la necesidad de *“una reacción del derecho administrativo que, eliminando rigideces innecesarias, posibilite que los ciudadanos no se vean privados de derechos ni de garantías”*.

En suma, a la vista del contenido global de la obra objeto de comentario, podemos concluir que, sin lugar a dudas, estamos ante un excelente trabajo de investigación, llevado a cabo con mucho rigor científico y académico y con un pulcro manejo de las fuentes bibliográficas y jurisprudenciales, pero no por ello se queda en un libro de mera aplicación teórica, sino que reviste al mismo tiempo un marcado carácter práctico que lo enriquece notablemente.

Por todo lo aquí expuesto, no podemos hacer otra cosa que no sea recomendar encarecidamente la lectura de esta obra jurídica a todos/as los/as profesionales del derecho y, con singularidades, a quienes tengan interés o curiosidad por profundizar en las temáticas relativas a la responsabilidad patrimonial de la Administración y la privatización de servicios públicos, así como a la relación entre ambas acepciones, teniendo en cuenta como horizonte que, como ya apunta en la introducción YÁÑEZ DÍAZ, *“Procede una reflexión sobre el objeto del derecho administrativo que cada vez resulta más difícil limitar a las relaciones entre una Administración con naturaleza jurídico-pública y los ciudadanos. Las nuevas formas de prestación de los servicios públicos exigen una actualización de este derecho para evitar que pierda su indiscutible carácter garantista”*.

Regap



RECENSIONES

